DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1596/20

"*Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación María Auxiliadora*"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 01 de junio de 2021

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Solicitamos confirmación de que no será necesaria la presentación del certificado correspondiente conforme lo indica la Ley N.° 4558/11 que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, la cual en su art. 2 establece que los mismos son aplicables a las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vías de proceso de carácter NACIONAL.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que por tratarse de una Licitación Pública Internacional, el referido artículo 2 de la Ley N° 4558/11 y modificado a través de la Ley N° 6575/2020, NO Aplica.

No obstante, para la aplicación del Margen de Preferencia sírvanse considerar la hoja 15 Rev.1 del Pliego de Bases y Condiciones, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. Por intermedio de la presente queremos realizar la siguiente consulta referida al Pliego de bases y condiciones de la licitación de referencia, en la página 15 dentro de "Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación" en el punto 4 se refiere a Certificado de Producto y Empleo Nacional en donde no queda claro como aplica el margen de preferencia y cuando aplica.

En el punto 5, habla de Margen de Preferencia Local, queremos saber a qué se refiere con este término.

Ing. Rosa María Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GTDPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3.

2.4 OBRAS DE DISTRIBUCION. Item a.1 "Excavación de zanja de 0.8x1.6...Incluye montaje de 15 tubos PEAD de 110mm, 1 tritubo de 40mm para fibra óptica...". Se consulta: en qué rubro deberá cotizarse la provisión del TRITUBO, pues no figura dentro de la lista de materiales? (Item c. Materiales).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 4.

Entendemos que el Margen de Preferencia Local no aplica al ser una Licitación Pública Internacional, si es así consultamos que municipio o departamento se tendrá en cuenta para aplicarlos, dado que la UOC de la ANDE se encuentra en Asunción.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas a la Consulta Nros. 1 y 2, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 5.

En cuanto a la Experiencia y Capacidad en Suministros - Lote 2, para el caso de conductor ACAR 950 MCM, entendemos que el término bienes similares abarca valores de área mayores o igual a 950 MCM. Por lo tanto sería válida la experiencia si la provisión anterior corresponde a un conductor ACAR con área en MCM superior a la requerida. Favor confirmar si es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la hoja 36 Rev.1 del Pliego de Bases y Condiciones, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 6.

Favor aclarar lo siguiente, este llamado es una LPI, no una LPN, y solicita el margen de preferencia que el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), siendo una LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL, que beneficio tienen las empresas extranjeras referente a este certificado, y las Nacionales, debemos presentar dicho Certificado?, favor responder y no poner remitirse a lo indicado en el PBC.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a las Consultas Nros. 1 y 2, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 7.

7	REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Cl. No. 1	Podran participar de esta licitacion, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la Republica del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones a limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones	Por favor confirme, un licitante que no esté domiciliado en la República del Paraguay también puede participar en esta licitación sin ninguna limitación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la hoja 14 Rev.1 del Pliego de Bases y Condiciones, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8.

Solicitamos que para el Lote 2, la experiencia en suministro de conductores ACAR, sean aceptadas las experiencias en suministros de conductores ACAR 950MCM o sección superior.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 5, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 9.

Enviamos nuestras consultas en nuestra carta mencionada anteriormente. Sin embargo, estamos esperando una respuesta a esas consultas. Mientras revisamos los documentos de licitación, buscamos aclaraciones sobre más consultas enumeradas en el "Anexo-I" adjunto a esta carta.

Su pronta respuesta nos permitirá preparar una oferta tecno-comercial completa y competitiva.

Sr. Núm.	Cláusula / párrafo / artículo núm.	Descripción	Solicitud de aclaración de KPTL
1	DATOS DE LA LICITACION, 18. Garantias: instrumentacion, plazos y ejecucion	La garantia de Mantenimiento de Oferta debera expedirse en un monta en guaranies que no debera ser inferior al parcentaje especificado en el SICP. El aferente puede adaptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantias dispuestas par las narmativas vigentes.	De acuerdo con esta cláusula, un licitador debe presentar la garantía de mantenimiento de la oferta en la cantidad expresada en garantías. Sin embargo, la moneda de Paraguay no es una moneda comercializada a nivel mundial y, por lo tanto, los bancos de la India no operan en ella. Por lo tanto, le pedimos que nos permita presentar nuestra garantía de mantenimiento de la oferta en USD o EURO. Por favor, confirme.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la garantía de Mantenimiento de Ofertas, podrá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América o en Guaraníes.

Por otro lado, sírvanse considerar la hoja 9 Rev.1 del Pliego de Bases y Condiciones remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 10.

21	FORMULARIO Nº 1: FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS Another Bid Submission Forms		Observamos que, en el formulario "FORMULARIO Nº 1: FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS" y otros Formularios de Presentación de Ofertas, no existe disposición para llenar la fecha. Por lo que, el formulario es nulo y anulable.

Ing. Rosa Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se deben consignar todos los datos allí requeridos.

Así también sírvanse considerar las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 11.

22	FORMULARIO Nº 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, FORMULARIO Nº 11: GARANTÍA DE ANTICIPO & FORMULARIO Nº 13: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		Observamos, en formatos de garantía bancaria FORMULARIO Nº 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, FORMULARIO Nº 11: GARANTÍA DE ANTICIPO & FORMULARIO Nº 13: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, no existe disposición para llenar la fecha Provee el formulario y vuelva a emitirlo.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se deben consignar todos los datos allí requeridos.

Así también sírvanse considerar las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 12.

25	Condiciones Generales Cl. 7 - Reajuste	Obras (Lotes 1 y 2)	Por favor confirme que esta fórmula de Variación de Precio también es aplicable para ingeniería de detalle y gestión ambiental.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la fórmula de Reajuste de la porción de obras, aplica únicamente a la Lista N° 2 – OBRAS SUBESTACIONES y Lista N° 2 – OBRAS DE LINEAS DE TRANSMISION 220 kV, de los lotes 1 y 2 respectivamente, por lo que esta fórmula NO Aplica a: Ingeniería de Detalles, Gestión Ambiental y Comisionamiento.

CONSULTA N° 13.

28		En Especificación y Condiciones, Condiciones Contractuales, cláusula 18, Sanciones y deducciones, Sanción por retraso en la terminación de las etapas del contrato - En el caso de que existan demoras en la terminación de cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, se describe en la cláusula 17 de este artículo, el Contratista pagará al Contratante como penalidad una cantidad equivalente a quince centésimas del uno por ciento (0.15%) del valor del precio total del contrato por cada día calendario de atraso en el periodo de ejecución de la etapa respectiva.	Entendemos que se aplicarán penalizaciones y deducciones en caso de demora en la finalización de las etapas no logradas, pero si se logra el periodo / etapa de finalización general, el cliente / empleador reembolsará las penalizaciones y deducciones que se aplicaron al contratista durante las etapas intermedias. Por favor confirmar nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se procederá conforme indicado en el ítem 18. Penalidades y retenciones del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 14.

1) Con relación al desmontaje de la torre arriendada de comunicación existente se manifiesta:

1) La misma cuenta con una caseta de control operativa, la cual no puede dejar de estar operativa según personales del lugar. Se consulta entonces si se debe instalar previamente la Torre Autoportante y ponerla operativa, antes de desmontar la torre existente.

2) En el caso que sí se deba poner operativa, se consulta si los equipamientos electrónicos a utilizar deben ser nuevos o se reutilizarían los existentes en la caseta de control actual. En el caso de ser nuevos, se solicitan las Especificaciones técnicas correspondientes.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el ítem 5.5 de la EETT 32.215.20 ALCANCE MAU R1 AD5, el ítem SICP Nº 791 de la LC LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE MAU AD5 y el ítem 3.3 de la hoja OBRAS de la Planilla de Precios Referenciales Res DNCP 1890-20 AD5, todas remitidas a través de la Adenda Nº 5.

Además considerar también las siguientes aclaraciones:

1) Su entendimiento es correcto, no habría inconveniente con la desconexión MOMENTANEA de los enlaces existentes, para la mudanza de los equipos desde la caseta vieja a la nueva sala de comunicación.

2) Los equipos existentes serán reutilizados y se contempla su desmontaje de la caseta vieja, mudanza y montaje en la nueva sala de comunicaciones de la SE-MAU, según los archivos mencionados en la

CONSULTA N° 15.

Se pide suministrar celdas para la SE Santa Rita pero no se observa un ítem de ampliación de la casa de celdas de la misma. Se consulta entonces si el proyecto en ejecución ya contempla el espacio suficiente para albergar a las nuevas celdas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 118, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 16.

En la EETT de obra del Lote 1 se menciona que la salida del tramo A-B debe ser con postes de 15 m pero en la planilla de materiales de obra de Distribución no se visualiza la provisión de postes de 15 m. Se solicita que sean incluidos los mismos.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a los especificados en las planillas de cotización, ítem's 2.4.1.b. – CONSTRUCCION DE LINEAS PROTEGIDAS MT Y PREENSAMBLADA BT y 2.4.1.c. – MATERIALES.

Ing. Rosa Maria Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 17. Según el plano de trazado de la EETT de obra, los alimentadores MAU 01 y MAU 03 tienen el mismo trazado, se consulta si deben estar dispuestos en una doble terna o en ternas independientes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las ternas deben ser independientes.

CONSULTA N° 18. Para el acoplamiento con los alimentadores NAT 01, NAT 03, NAR 03 y NAR 05, mencionados en la EETT de obra del Lote 1, se consulta si es necesario cambiar el seccionador cuchilla y de ser así, incluir en la lista de cantidades dicha provisión.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, remitirse al ítem 4.4 de 01 – EE.TT. – Objeto y alcance. La ingeniería de detalles será definido en etapa de aprobación de proyecto ejecutivo.

CONSULTA N° 19.

Sr N.	Clausula/ Paragrafo / Item No.	Description	Aclaracion Solicitada por Kalpataru Power
1		Para contrataciones realizadas por unidades Operativas que se encuentren ubicadas dentro de un municipio o departamento se debe considerar como si la oferta evaluada como la mas baja pertenecer a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta mas baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregando al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparacion adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la mas baja de la evaluacion para la adjudicación, en caso contrario se adjudicará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.	Entendemos de esta clausula que "*Si la oferta evaluada como la mas baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio del Contratante*", se comparará con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio del Contratante, añadiendo al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Dado que se trata de una licitacion publica internacional, dar un 10% de preferencia en el precio a las empresas o compañías domiciliadas en el territorio del Contratante es injusto para los licitadores internacionales en aras de la competitividad. Hemos coticado antes para una licitacion similar financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), sin embargo, este requisito no estaba presente. Le solicitamos que considere nuestra solicitud de eliminar esta condición.
2	REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. Cl. No. 5 Margen de Preferencia Local		Si un eventual Extranjero forma un Consorcio con una Empresa Local, el Consorcio puede obtener el 10% de margen de Preferencia sobre un oferente Extranjero? 1. Es correcto. 1.1. La empresa Local tiene que ser el líder del Consorcio para tener el beneficio del 10%. 2. La empresa extranjera puede ser el líder del consorcio y aún así el 10% de margen de preferencia se considerará para la evaluación? Por favor confirmar
3			1) En el caso de un Consorcio, Pueden los miembros individuales del consorcio facturar independientemente y además directamente a la ANDE por cada uno de los items de la Lista No. 1 (suministro) que estan en su alcance del trabajo de acuerdo al Contrato del Consorcio? Por favor, aclarar. 2) Además, por favor, indique si en el caso anterior, ANDE abrirá una carta de crédito para cada uno de los miembros individuales del Consorcio.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes aclaraciones:

a) Con relación a las consultas relacionadas a la Aplicación del Margen de Preferencia, considerar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

b) 1. Los miembros de un Consorcio no pueden facturar independientemente a la ANDE.

c) 2. Carta de Crédito Irrevocable, será abierta por la Contratante con fondos de la Corporación Andina de Fomento (CAF) por intermedio de un Banco Local (Banco Emisor) a favor del Contratista (en el caso de contratista domiciliado

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

en el exterior), fabricante o proveedor indicado por el Contratista, previa autorización de la Unidad Administradora del Contrato, conforme lo estable el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 20.

4	FORMULARIO Nº 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.	Según el formato del FORMULARIO Nº 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y de la información requerida por nuestro banco para abrir la garantía, no se especifica una fecha límite explícita para la recepción de una reclamación. Por favor confirmar, o podemos adicionar el texto mencionado a continuación en el formato; ***"Esta garantía permanecerá vigente durante el período indicado por la convocante en los términos y condiciones, y cualquier reclamo pertinente deberá ser recibido por el Garante a más tardar en la fecha indicada, es decir, hasta el DIA / DIA / AA.***

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es factible agregar fechas para delimitar inicio y fin de vigencia de las garantías, siempre respetando los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 21.

5	CONDICIONES CONTRACTUALES, Clause No. 19 - Penalidades y Intereses	"En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y si así lo considere pertinente, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Art. 55 inc c) de la Ley N° 2051/2003".	De esta cláusula, entendemos que el límite monetario total de la Responsabilidad del Contratista bajo el contrato se limitará al valor de la Garantía de Cumplimiento, que es el 10% del Precio del Contrato. Es decir, que la Responsabilidad Máxima Total del Contrato es por el 10% del importe Total del Contrato. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la referida clausula se refiere solamente a las multas que podrán ser aplicadas por la Contratante al Contratista.

CONSULTA N° 22.

6	Formularios - FORMULARIO N° 19 Información Relativa al SINARH		Entendemos que este formulario es relevante solo cuando el licitador emplea a cualquier ex funcionario/empleado de las entidades estatales paraguayas. Por lo tanto, cualquier licitador extranjero que no emplee a dichas personas puede rellenar el formulario como "No Aplicable". Favor de aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que de todas formas se deberá completar el referido formulario declarando que el oferente o sus integrantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

CONSULTA N° 23.

7	CONDICIONES CONTRACTUALES, Clause No. 2 - Subcontratación	No podrá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total de las Obras del Contrato (Lista N° 2)	Esta cláusula establece que la Subcontratación no deberá superar el 20% del Monto Total de las Obras del Contrato. Entendemos que la subcontratación no debe superar el 50% del precio total cotizado de la Lista N° 2 y no del precio total del contrato. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.

Página 2

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su entendimiento es correcto, conforme lo estable el Pliego de Bases y Condiciones, el % de la subcontratación no podrá exceder el sesenta por ciento (60%) de la porción de obras del Contrato (Lista N° 2) de cada uno de los lotes.

CONSULTA N° 24.

8	CONDICIONES CONTRACTUALES, Clause No. 2 - Subcontratación	No podrá exceder el sesenta por ciento (60%) del monto total de las Obras del Contrato (lista N° 2)	Por favor, confirme que esta subcontratación no incluye los suministros de material (Lista nº 1)

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la subcontratación solo puede darse para la porción de obras del Contrato (Lista N° 2) de cada uno de los lotes.

CONSULTA N° 25.

9	CONDICIONES CONTRACTUALES, clause No. 9 - Servicios conexos prestados por el Proveedor o fabricante del exterior	Los servicios no identificados a través de la Lista de Precios y que fueron incluidos en la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable, se pagará a través de una Transferencia Bancaria por fuera de la misma, por tanto, el monto correspondiente al servicio no identificado será ajustado en el último pago del saldo final del 10% como saldo no utilizado de la Carta de Crédito Irrevocable.	Esta cláusula establece : Los servicios no identificados a través de la Lista de Precios y que fueron incluidos en la apertura de la Carta de Crédito Irrevocable, serán pagados a través de una transferencia bancaria fuera de la misma. No podemos entender esta cláusula. No está claro a qué suministros se refiere que puedan ser incluidos al abrir la carta de crédito por ANDE y que no estén en la lista No.1. Además que se pagen con transferencia directa y luego se haga un "ajuste" de la carta de crédito por no uso. Por favor, explique el alcance e informe que ítems podrían ser incluidos de esta forma.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para este llamado todos los servicios conexos deberán ser cotizados en guaraníes IVA incluido.

CONSULTA N° 26.

10	ESPECIFICACION TECNICA - EE.TT 03.01.01.30-Estruc. Met.- 220kV GENERAL - COLUMNAS OCTOGONALES DE ACERO		Solicitamos los siguientes detalles para las Columnas Octagonales de Acero : a) Por favor, indique la calidad / grado de acero de los postes. b) Por favor, indique la calidad y el grado del acero de las placas base. c) Por favor, indique la calidad/grado y tamaño de los pernos, tuercas y arandelas. d) Por favor, indique la calidad / grado y tamaño de los pernos de anclaje.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la información ya indicada en el plano L-0000-35912-001 y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 27.

11	ESPECIFICACION TECNICA - Cl. 12.3.1 - Detalles de Documentos de Embarque	El despacho aduanero de las mercaderías y todas las actividades exclusivas del importador estarán a cargo de la ANDE, que además será el responsable del pago del Arancel Aduanero, de los Tributos Aduaneros, de las Tasas Portuarias y Aeroportuarias de las mercaderías ingresadas por Puertos Nacionales de la ANNP y DINAC respectivamente y de otros Tributos o Gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los Bienes, a partir de la Apertura y Cierre de Registro en las Aduanas Paraguayas.	Entendemos por esta cláusula que ANDE realizará el pago de los derechos de aduana / impuestos portuarios / cargos de despacho de aduana directamente a las autoridades correspondientes. 1. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto. 2. Entendemos que en caso de cualquier retraso por parte de las autoridades aduaneras en el proceso de nacionalización de las mercancías importadas por parte de ANDE, se reembolsará al Contratista el tiempo y los costes adicionales derivados de ello. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, que si el Contratista cotizó en condición con el incoterm CIP: *"...El Despacho Aduanero de las Mercaderías y todas las actividades exclusivas del Importador estarán a cargo de la ANDE, que además será el responsable del pago del Arancel Aduanero, de los Tributos Aduaneros, de las Tasas Portuarias y Aeroportuarias de las mercaderías ingresadas por Puertos Nacionales de la ANNP y DINAC respectivamente y de otros Tributos o Gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los Bienes, a partir de la Apertura y Cierre de Registro en las Aduanas Paraguayas".*

No obstante, se aclara que estará a cargo del Contratista o Proveedor:

1. Costo de las mercaderías.
2. Flete de las mercaderías.
3. Seguro de las mercaderías.
4. Gastos de manipuleo (estiba y desestiba), camionaje, canje de conocimiento, Licencias Previas y otros gastos aduaneros, portuarios y aeroportuarios de los materiales, hasta la Apertura y Cierre de Registro en los Puertos y en las Aduanas Paraguayas.

Así también considerar que cualquier error u omisión por parte del Contratista o Proveedor, que implique el pago de sobrecostos en la DINAC, la ANDE no hará ningún pago en ese concepto, al igual que sobrecostos asociados a mayores días de permanencia en los depósitos de la DINAC y establecidos por la reglamentación vigente.

Todo lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado: *"Detalle de los Documentos de Embarque"*, será aplicado.

Así también considerar que en caso de eventuales atrasos no atribuibles al Contratista, los mismos no serán penalizados.

CONSULTA N° 28.

12	Requisitos De Participación Y Criterios De Evaluation Clause 2 - Requisitos Clacificacion	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Entendemos que es necesario presentar una declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, mediante una declaración que forma parte del formulario de oferta. Deseamos informar que, no encontramos ningún formato de Declaración Jurada en el Pliego de Condiciones.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 37, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 29.

13	CONDICIONES CONTRACTUELS, Clause No. 17 - Plazo de ejecución	Tras clause states " Se entiende por primer desembolso al pago de cualquiera de los anticipos previstos en la Cláusula 11 de estas Condiciones Contractuales, o a la apertura de carta de crédito para el pago de suministros efectuados bajo el presente contrato.	Entendemos que la Orden de Inicio del Contrato se emitirá contra el primer desembolso de los anticipos y la apertura de la carta de crédito para el pago de los suministros realizados bajo este contrato. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 30.

14	Aclaraciones No. 1 Punto 1.	La respuesta a al Punto 1 en las Aclaraciones No. 1 dice: " Al respecto, tenemos entendido para la elaboración de sus Ofertas que tiene totalmente valido el Registro Profesional de Ingeniería, Expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ".	Entendemos que el Registro Profesional de Ingeniería emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es aplicable solo para los ingenieros locales que sean empleados y no es aplicable para los ingenieros que son del extranjero. 1. Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto. 2. Por favor, confirme que el certificado de grado debidamente traducido al español y arancelado por un traductor oficial en Paraguay es valido y aceptable para los ingenieros del extranjero.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para los profesionales ingenieros extranjeros se deberá presentar alguna documentación equivalente a lo exigido a los profesionales ingenieros nacionales, que lo habilite para ejercer la profesión.

Así también sírvanse considerar las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 31.

15	Datos de La Licitación, Cl. 10 - Moneda de la oferta y moneda de Pago	a) Materiales a ser importados : Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del bien. (Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) puesto en sitio de Obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en Depósitos de la Convocante (incluyendo estiba y desestiba). Edición Incoterms 2020.	Entendemos que la propiedad de las mercancías importadas se transfiere a la ANDE en el momento de realizar la carga en los contenedores de la mercancía y de completar el medio de transporte desde el país de origen, FCA. Favor confirmar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones y la Lista de Cantidades, la cotización debe ser expresada con el Incoterm CIP y puestos en el sitio de obras, salvo los repuestos que deberán ser puestos en los Depósitos de la Convocante (incluyendo estiba y desestiba). Edición Incoterms 2020.

CONSULTA N° 32.

16	General	Condiciones del Sitio - Derechos de Vía - Servidumbre	Entendemos que el derecho de vía como las condiciones en sitio de la obra se entregara al Contratista libre de gravámenes antes de la firma del Contrato o fecha de inicio y que, en caso de retraso, se reembolsará al Contratista el tiempo y los costos adicionales que se deriven de ello. Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 41, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Así también considerar que en caso de eventuales atrasos no atribuibles al Contratista, los mismos no serán penalizados.

CONSULTA N° 33.

17	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - Cl. 12.2 - Planilla de Documentación Técnica de Obras	De acuerdo con la Planilla de Documentación Técnica, el Contratista deberá presentar para la aprobación del Contratante los planos y memorias de cálculo requeridos para la construcción de las diferentes etapas de la obra. Una (1) copia de cada uno de los planos proyectados para su aprobación será devuelta al Contratista por el Contratante en un plazo de quince (15) días naturales con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto lo indicado en el diseño" o "No Aprobado".	Entendemos que en un plazo de 15 días todos los documentos presentados por el Contratista serán aprobados y si no hay respuesta por parte de la ANDE en un plazo de 15 días, los documentos presentados se considerarán aprobados administrativamente y en consecuencia el Contratista podrá seguir adelante con la ejecución. Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se obrará conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder. Todas las documentaciones deberán contar con el sello correspondiente. Solo los sellos de "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Contratista a proseguir con la construcción contemplada en dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

CONSULTA N° 34.

18	CONDICIONES CONTRACTUELS, clause No. 26 (b) - Recepción provisoria de las obras	This clause states : "b) Las modalidades de recepción..... Recepciones Provisionales de la misma" 26. Recepción provisional de las obras La recepción provisional de las obras será: b) Las modalidades de recepción de las obras por etapas con las siguientes: dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de las obras a plena satisfacción del Contratista y previa entrega de toda la documentación técnica pertinente, incluidos los planos "as built", así como la emisión del certificado de conformidad	Entendemos que el cuidado y la custodia (incluyendo la guardia y la vigilancia) de las instalaciones se transferirán del Contratista a la ANDE tras la emisión del Certificado de Aceptación Provisional. Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su apreciación es correcta.

No obstante, se aclara que el periodo de prueba se inicia a partir de la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva (plazo de trescientos sesenta (360) días calendario). Conforme lo estable el Pliego de Bases y Condiciones: *"El Contratista deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción del Fiscal de obras dentro del plazo de 30 (treinta) días contados a partir del reclamo escrito efectuado por el Fiscal de Obras al Contratista. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Contratista de la nueva partida que reemplace a la no aceptada".*

CONSULTA N° 35.

21	Datos de La Licitación, Cl. 15 - Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	" El plazo de validez ..... : Ciento cincuenta (150) ..... De la fecha límite ..... Ofertas" El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta [en días naturales] debe ser: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.....	Entendemos que 1) La garantía de mantenimiento de la oferta del adjudicatario será devuelta inmediatamente después de la presentación de la Garantía de Cumplimiento. 2) La garantía de mantenimiento de la oferta del licitador no adjudicado se devolverá inmediatamente después de la notificación de la adjudicación al licitador seleccionado. Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en ambos casos la garantía de mantenimiento de ofertas será devuelta luego de la firma del Contrato y una vez que el Contratista presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CONSULTA N° 36.

22	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Cl. 11 - Documentación requerida para la firma del contrato	Tras la notificación de la adjudicación, el proveedor deberá presentar, en el plazo establecido en la normativa vigente, los documentos indicados en este apartado.....	Por favor, mencione a cuantos días se refiere: 1) El Contratista tiene que presentar los documentos mencionados de acuerdo a la Cláusula 11 (Documentación requerida para la firma del contrato) de las especificaciones técnicas a la ANDE para la firma del Acuerdo de Contrato? 2) La ANDE dará inicio al Contrato después de la presentación de los documentos mencionados en la cláusula 11 (Documentación requerida para la firma del contrato) de las especificaciones técnicas?

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la normativa vigente es la Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios que establecen: *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los* ***veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación***".

CONSULTA N° 37.

23	CONDICIONES CONTRACTUALES, Cláusula Nº. 17 - Plazo de ejecución	Segunda Etapa : "Presentación de ..... Contrato respectivo" - Segunda fase: Presentación de la documentación y planos necesarios para la aprobación municipal: Cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de la firma del Contrato, según lo indicado en el respectivo Contrato.	Ya que el contratista podrá solicitar y obtener los permisos municipales sólo después de recibir los planos aprobados por la ANDE. En este contexto, entendemos que si hay algún retraso en la aprobación de los planos por parte de la ANDE , el contratista tendrá derecho a una prórroga. Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los permisos municipales podrán ser iniciados con los Planos de Disposición General y Casa de Control a nivel de Contrato, que obran en su poder. Por lo tanto, no se requieren de planos aprobados de la etapa del Proyecto Ejecutivo, por lo que no corresponde prórroga alguna.

CONSULTA N° 38.

24	CONDICIONES CONTRACTUALES, Cláusula Nº. 5 - Pólizas de Seguro	"Recibiendo ..... verificación y aprobación" Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en este apartado, el contratista deberá ser en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros de indemnización por daños y perjuicios de cualquier naturaleza o lesiones corporales causadas como consecuencia de la ejecución de este contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista deberá contratar un seguro que indemnice [illegible]	Por favor, indique en cuántos días el contratista tiene que presentar las pólizas de seguro a la unidad de Administración de Contratos de la ANDE para su verificación y aprobación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento; se deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

b) Garantía de Anticipo: La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

c) Demás pólizas de seguro, antes del inicio de la Obra.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 39. Solicitamos una prórroga 15 días después de la visita a fin de realizar las consultas que surgirán luego de la visita técnica y que las mismas puedan ser respondidas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las nuevas fechas indicadas en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, establecidas a través la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 40. Dada la difícil situación actual provocada por la pandemia que obstaculiza el complejo trabajo de preparación de la oferta así como la posibilidad de que aparezcan nuevas consultas tras la próxima visita del día 22 solicitamos, con el objetivo de poder elaborar una oferta con la rigurosidad que la ocasión exige, una ampliación de presentación de ofertas de un mes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 41. En el cuadro de precios de la SE Santa Rita, en la posición n° 185 aparece una unidad de celda tipo Metalclad de acoplamiento de barras en 23KV, sin embargo en el Diagrama unifilar del sector 220/23 KV, esta celda aparece dentro del recuadro de elementos excluidos del alcance de este proyecto. Por favor, solicitamos que aclaren si esta celda debe considerarse o no parte del alcance de suministro.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Celda de Acoplamiento (ítem 185) no forma parte de la oferta, conforme se indican en las documentaciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

Se aclara además, que se deberá prever el arreglo o la integración física de las barras, entre las Celdas a suministrar y las Celdas existentes de la marca Schneider adquiridas en la LPI 1483-19.

En caso que se suministre Celdas de otra marca y cuya barra no se encuentre alineada respecto a la actual o presente otro detalle constructivo diferente, se deberá prever una celda de transición entre ambas para corregir estas diferencias, la cual deberá estar considerada dentro del costo de las celdas a suministrar.

CONSULTA N° 42. En la SE Santa Rita, se proyecta una ampliación de la red de tierra profunda mediante conductor de cobre desnudo de 240mm2 de acuerdo al punto 4.2.2.1.1 del documento Especificaciones Técnicas Objeto y Alcance de la Obras de Proyectos de Subestaciones. En el cuadro de precios de la SE Santa Rita, en el capítulo malla de tierra, posiciones desde 220 a 222, no aparece una partida para

Ing. Rosa María Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

el conductor de cobre de 240mm2. Por favor confirmen si es necesario cotizar dicho conductor, y de ser así, indiquen la cantidad de metros que deben valorarse en esta partida.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que deberá cotizarse lo solicitado en la Lista de Cantidades, ya que en la Licitación LPI 1483-19 adjudicada ya se contempló el mallado completo de la Subestación con conductores de 240 mm2.

No obstante, en caso que los cálculos indiquen el requerimiento de algún refuerzo de la malla, el mismo deberá ser en en conductores de 240 mm^2 y deberá contar con la aprobación de ANDE, en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo.

Por otro lado sírvanse cotizar solamente lo indicado en la Lista de Cantidades en su última versión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 43.

Se solicita un aplazamiento de cuatro (4) semanas para la presentación de oferta.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 44.

Debido a la situación actual (COVID) se solicita modificar la forma de presentación de la oferta ya que se requiere presentación (original y 1 copia) en físico.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 38, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 45.

Respecto los Sistemas de Comunicación para el Enlace entre las subestaciones SRI y MAU, las informaciones constantes en la lista de cantidades está diferente de lo que se requiere en la EETT 3221520 ALCANCE.

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT-DPE - ANDE

	1.2.3	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN		
	a.	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL ENLACE ENTRE LAS SUBESTACIONES SRI y MAU		
277	a.1	Unidad Digital de Servicios de Comunicación y Teleprotección, incluyendo materiales, accesorios de monteje, protección, configuración, pruebas y entrenamiento, para el enlace SRI-K30. (Incluye lote de repuestos para el enlace).	Global	1
278	b.	Sistemas de Radio, conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas DTE/MSC/020/16 RADIO PORTATIL WALKIE R1, DTE/MSC/021/16 RADIO BASE MOVIL R1, DTE/MSC/022/16 REPETIDORA RADIO R1, para ambos locales.	Global	1
279	c.	Switch Industrial para la SE-SRI.	Global	1
280	d.	Firewall/Router para ambos locales (SRI / MAU).	Global	1

EETT 3221520 ALCANCE MAU, hoja 17, ítem 4.6:

1- SISTEMA DE COMUNICACIÓN OPTICA	EE.TT. Nº
Suministro del Enlace UDSCT (para transmisión de teleprotección)	DTE/DIC/10/2020
Switch industrial.	DTE/ISC/02/2020
Suministro de Cable Armored Monomodo.	DTE/DIC/04/18 R2
2- SISTEMA DE RADIO	**EE.TT. Nº**

Radio Portátil Analógico/Digital VHF com display	DTE/MSC/002/2019 R2
Transceptor Base Dual Analógico/Digital VHF.	DTE/MSC/001/2019 R2

Favor confirmar cual información debe ser considerada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU AD5 y la hoja 16/25 de la EETT ALCANCE PMC MAU R1 remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 46.

Nos Dirigimos a Ud. con el fin de realizar las siguientes consultas: Consulta N° 1:

Posterior a una verificación completa de los documentos que componen el Pliego de Bases y Condiciones, hemos comprobado que faltan algunas documentaciones que citamos a continuación:

a) Lote 2: Cargas en fundaciones LT 220 kV – Simple terna.
b) Lote 2: Informe de ensayos de suelo ejecutado por ANDE – LT 220 kV.

Solicitamos la provisión de dichos documentos a fin de poder continuar con la preparación de la oferta.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas,

a) La carga en fundaciones deberá ser estimado por cada oferente. Cada oferente deberá verificar con el fabricante indicado tanto el peso estimado de cada estructura tipo solicitado, así como cargas e fundaciones previstas. Se

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

recuerda que la elaboración de la Ingeniería de detalle de todas las estructuras forman parte del alcance del Suministro. El ajuste fino de estos valores por parte de cada Oferente garantiza una mejor oferta individual a favor de la ANDE.

b) Ver Estudio de suelo LT MAUX 220 KV remitido a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 47. Solicitamos nos puedan confirmar que pueden ser aceptados documentos de Experiencia de Conductores ACAR de mayor capacidad (mayor sección y para circuitos de mayor nivel de tensión) para cumplir con el requisito de experiencia para el ACAR 950 MCM.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 5, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 48. 1. La lista de precios referenciales con promedios no coincide en todos los ítems de las planillas de oferta.

2. No se cuentan con la totalidad de EETTs para el rubro de distribución del Lote 1, si por favor remiten las mismas.

3. OBRAS DE DISTRIBUCION. Ítem a.1 "Excavación de zanja de 0.8x1.6...Incluye montaje de 15 tubos PEAD de 110mm, 1 tritubo de 40mm para fibra óptica...". Se consulta: ¿en qué rubro deberá cotizarse la provisión del TRITUBO?

4. ¿Los antecedentes que se piden por pliego al "Integrador de la Solución P&C" deben corresponder a obras comisionadas por el proveedor o bien si pueden ser cubiertas con referencias/antecedentes asociados directamente a la marca del equipamiento a utilizar (respaldo del fabricante de protecciones)?

5. Solicitamos nos pueden indicar la distancia mínima del conductor al suelo

6. Solicitamos si nos pueden indicar que valores límites de tensión mecánica utilizar para el esfuerzo en los conductores (20%, 30%, 40% de su carga de ruptura).

7. Para el correcto dimensionamiento de las fundaciones de torres LT, favor si nos pueden facilitar datos de las propiedades del suelo.

8. Solicitamos si nos pueden confirmar el grado de concreto a utilizar

9. Favor confirmar, para el diseño de las fundaciones usaremos la norma ACI 318.

10. En la planilla de oferta para el ítem 82 "Transformador Trifásico de Servicios Auxiliares 23000/380-220 V-300 kVA Tipo Pedestal, incluyendo los codos conectores no operables bajo carga y el Tablero general de SS.AA. con sus correspondientes llaves TM, además de los repuestos conforme EETT"; en las EETT de obras ni las del equipo no se encuentran indicadas las cantidades de los repuestos, favor remitir dicha tabla con cantidades de lo solicitado.

Ing. Rosa María Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

11. ¿La provisión de los equipos de potencia en 220 kV debe incluir la provisión de conectores para la conexión de los mismos las barras?
12. Para el ítem N° 100 "Conectores de potencia 220kV para conductores 2x950MCM" ¿debe realizar el computo solo para los conectores que se conectan a las barras?

13. En el plano 215-26210-001 se menciona una posición de llegada LT SRI – Km 30, entendemos deber ser SRI – MAU, favor confirmar que nuestra apreciación es correcta.

14. En la EETT Objeto y Alcance en el apartado 4.4 Obras de Distribución menciona que para el Tramo A-B los postes de salida de los bancos de ductos deben ser de 15 metros, dichos postes no se encuentran especificados en las planillas de cotización; favor confirmar si deben cotizarse los mismos y bajo que ítem debe realizarse.

15. Solicitamos nos remitan planos referenciales para la pantalla electroestática a ser ejecutada en la SE MAU.

16. Solicitamos nos remitan planos acotado de civiles de la SE SRI de manera a corroborar los espacios en la sala de 23 kV para la provisión de celdas.
17. En el esquema unifilar de la SE SRI se indica que la celda 23 kV para la posición de acople no forma parte del presente llamado, sin embargo, en las EETTs y planillas indica que debe realizarse la provisión, favor aclarar cómo se procederá con este punto.

18. En la EETT Objeto y Alcance se indican la cantidad de conductores por fase y secciones de los mismos, teniendo en cuenta la cantidad de cada tipo de celdas, el computo de mufas exteriores no coincide con lo solicitado, siendo necesaria una mayor cantidad de provisión respecto a lo previsto las planillas de suministros.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

1. Favor precisar qué ítem de la Lista de Cantidades no se corresponde con la Lista de Precios Referenciales.
2. Considerar las EE.TT.s contenidas en las siguientes carpetas publicadas y cuyas copias obran en su poder:

   04_distribuci_n___lote_1___parte_1_1614959769010 y

   04_distribuci_n___lote_1___parte_2_1614959807847
3. La respuesta dada a la Consulta N° 3 de la presente Comunicación Aclaratoria.
4. El integrador de la solución de P&C, siempre y cuando posea el respaldo del fabricante de los sistemas de PMC, podrá presentar obras comisionadas con éxito por aquel (por el fabricante) como prueba de la solvencia de la solución

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

propuesta. (Naturalmente, las obras referenciadas deberán ser similares a las que se solicitan en el llamado)

5. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ítem 14.2.7 Distancias mínimas de seguridad de la EE.TT Obras LT 220 KV SRI-MAU y cuya copia obra en su poder.

6. Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ítem 14.2 Calculo de Tensiones y Flechas y en sus respectivos sub ítems 14.2.1, 14.2.2, 14.2.3, 14.2.4 y 14.2.5 de la EE.TT Obras LT 220 KV SRI-MAU y cuya copia obra en su poder.

7. Los Estudios de Suelos correspondientes a la LT 220 kV que fueron remitidos a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

8. La respuesta dada a la Consulta N° 25 de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

9. Para el diseño de las fundaciones podrán ser utilizadas las Normativas de referencia indicadas en las EE.TT.s Generales de Proyectos y Obras, ítem A.6.2 Normas de referencia o una Normativa internacional suficientemente reconocida propuesta por el proyectista y aprobada por la ANDE.

10. La Lista de Repuestos y los Accesorios se detallan en el ítem 7 de la EE.TT. 04.14.24 Rev. 4 TR ssaa. Por cada Transformador de SS.AA. serán suministrados un ejemplar de cada tipo de la Lista de Repuestos y de la Lista de Accesorios.

11. Los equipos de potencia deberán ser suministrados con sus conectores correspondientes. Los conectores de barras y demás conectores que no estén específicamente detallados, serán cotizados en el ítem SICP 100 de la Lista de Cantidades, cuya copia obra en su poder.

12. Considerar la respuesta anterior dada a la Consulta N° 48.11, de la presente Comunicación Aclaratoria.

13. Sírvanse considerar los arreglos en el Plano N° 215-26210-001 R1, remitido a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

14. Deberá cotizarse en los ítems SICP correspondientes a los ITEMs 2.4.1.b. – CONSTRUCCION DE LINEAS PROTEGIDAS MT Y PREENSAMBLADA BT y 2.4.1.c. – MATERIALES de la Lista de Cantidades, cuya copia obra en su poder.

15. Sírvanse considerar el Plano Referencial N° 215-26260-030 Pantalla Electrostática – Detalles, remitido a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

16. Considerar el Plano N° 000-23260-001 Casa de Control Santa Rita – Planta, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

17. Considerar la respuesta dada a la Consulta N° 41, de la presente Comunicación Aclaratoria.

18. Considerar los arreglos realizados en la Lista de Cantidades remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

Se aclara que en caso de que la cantidad de mufas exceda lo requerido en obras, la diferencia será utilizada como repuestos, y en caso de que la cantidad de mufas a cotizar sea menor a lo requerido en obras, las mismas serán ajustadas en la etapa del Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 49. Se solicita puedan poner a disposición de los oferentes las cargas actuantes en las torres reticuladas de la LT 220KV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ítem 3.7 Cargas Estimativas y Fuerzas actuantes de la EE.TT. N° 03.01.81.30 Rev.1 remitido a través de la Adenda N° 2 y cuya copia obra en su poder, para la elaboración de las cargas actuantes.

CONSULTA N° 50. Se solicita poner a disposición de los oferentes los estudios de suelo referenciales correspondientes a la sub estación Ma. Auxiliadora.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas los documentos entregados por la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 51. En la planilla de Obras, se indica la remoción de una antena de comunicación existente, pero en la visita al sitio hemos notado que la misma cuenta también con una caseta con equipos de comunicación. ¿Deberá preverse la demolición de la caseta mencionada? En caso afirmativo, en qué ítem deberá cotizarse?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la caseta mencionada también deberá ser demolida y cotizada en el ítem de demolición de la antena.

CONSULTA N° 52. En la planilla de Obras, se cita dos tramos de Muralla perimetral a construir. Se puede conocer la ubicación exacta de las mismas? Es importante conocer el trayecto que seguirá la muralla con el fin de que los oferentes puedan prever los obstáculos y dificultades a la hora de cotizar correctamente el rubro "muralla perimetral".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano No. 215-23210-001 Disposición General – Fundaciones y canaletas Rev.1, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rosa María Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 53. En la visita al sitio hemos notado que ya existe un pozo y tanque en el predio. Deberá cotizarse uno nuevo o se usará el existente?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar conforme indicado en la Lista de Cantidades en su última versión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 54. Solicitamos puedan poner a disposición los estudios de suelos referenciales con que se cuenten a lo largo del trazado de la línea de transmisión.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta de la Consulta N° 51.7 de la presente comunicación aclaratoria.

CONSULTA N° 55. Se solicita indicar cuales son los caminos externos a la Sub Estación que se construyen. Se solicita para que los oferentes puedan prever los obstáculos y dificultades que se pueden encontrar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 28, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 56. En la planilla de Obras se pide construir una nueva antena de 78metros. Se consulta:

-¿Qué equipos deberá montarse en la misma?

- ¿Deberá preverse la construcción de una caseta similar a la existente?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, considerar el traslado de todas las antenas - 5 enlaces- montadas en la torre actual (arriostrada), se debe realizar un relevamiento para dimensionar los nuevos soportes. El relevamiento es opcional para los oferentes y obligatoria para el proveedor (luego de la adjudicación). Ver EETT DTE/DIC/10/2020 ítem 2.4 sub ítem 2.4.2.1. Ingeniería del Proyecto: Consistente en el relevamiento detallado, diseño, ejecución, pruebas, certificación y finalización del proyecto a ser implementado.

No será necesaria una nueva caseta dado que el alcance de esta licitación contempla la construcción una Casa de Control y Celdas, que ya alberga una sala de comunicaciones donde estarán todos los equipos correspondientes.

CONSULTA N° 57. Solicitamos puedan conceder una prórroga de 20 días en la presentación de las ofertas. El pedido obedece a que la situación actual de la pandemia covid19 ha obligado a la mayoría de los oferentes y proveedores en general a menguar sus capacidades, con lo cual todo se hace más lento.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 58.

Planilla de obras. Item 2.1.8 Adecuación de cruces o coincidencias con líneas de 23kv, de distribución, telefónicos y otros. Unidad de medida "UNIDAD". Se solicita indicar cuál sería la longitud mínima a considerar para la adecuación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la longitud mínima a considerar seria la franja de servidumbre para el tramo rural y separaciones mínimas indicadas en el capítulo 14 de la EE.TT. Obras LT 220 KV Aérea para tramos urbanos.

CONSULTA N° 59.

1. Atendiendo que no se considera en la Lista de Cantidades, la cotización por la compensación por corte de árboles para la Línea de Transmisión, según procedimientos de la Ley N° 4928/2013 "De Protección al Arbolado Urbano". Solicitado en las ETAGs: CAPÍTULO VII-MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO. ¿Se puede considerar dentro de los 20% de Compensación Socio-Ambiental? En caso que los Municipios afectados soliciten una compensación que exceda el 20% destinado a Compensación Socio-Ambiental por corte de árboles ¿Cómo se cotiza?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el alcance del 20% de Compensación Socio-Ambiental se encuentra definido en el numeral 1. del CAPÍTULO XVII de la Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs).

CONSULTA N° 60.

2. Para los trabajos en campo, ¿Se requerirán de baños móviles? En caso afirmativo, ¿Dónde se cotiza? Atendiendo que no se considera en la Lista de Cantidades. Solicitado en las ETAGs: CAPÍTULO XV - PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD, ítem 9.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la necesidad de los baños móviles o provisorios será determinada por el oferente y que los mismos deberán ser cotizados en el ítem de Instalación de Faenas de la Lista de Cantidades.

CONSULTA N° 61.

4. Teniendo en cuenta lo solicitado en las ETAGs: Capitulo XV – PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD, ítem 2. ¿En qué ítem se cotiza la movilidad, alojamiento y comunicación del Especialista en Seguridad?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el costo para este concepto deberán incluir en el precio unitario del ítem correspondiente a Contratación de los especialistas en Seguridad.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 62. 5. El PBC, en el capítulo Contratación Publica Sostenible, ítem criterios sociales y económicos, establece que: el oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes cargas sociales, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar. ¿Esto aplica para los especialistas de seguridad, ambiental y social? En caso afirmativo, ¿dónde se cotiza?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los gastos en que incurra la Contratista en concepto de gastos sociales y de seguridad, deben incluir a todo el personal profesional, técnico y obrero de la Contratista, y deberán ser considerados como costos indirectos a ser incorporados a los distintos Ítems de la planilla de cantidades.

CONSULTA N° 63. 6. ¿En qué ítem se cotiza la movilidad, alojamiento y comunicación de los Especialistas Ambiental y Social?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el costo para este concepto deberán incluir en el precio unitario del ítem correspondiente a Contratación de los especialistas Ambiental y Social.

CONSULTA N° 64. Con respecto al alcance del sistema de CCTV, solicitamos a la convocante que publiquen las cantidades en metros del ducteado del tipo DAISA para la conexión de los cableados del sistema o que publiquen un plano referencial con la ubicación de las cámaras y NVR indicando por donde se utilizarán dichos ductos para de esta manera poder prever las cantidades de estos ductos de manera acertada debido a que un error en estimación podría incurrir en un sobrecosto para ANDE o una perdida insostenible para el oferente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 215-24200-100 de Ubicación de Equipos en Planta, remitido en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 65. Con respecto al alcance del sistema de detección de incendios, solicitamos a la convocante que publiquen las cantidades en metros del ducteado del tipo DAISA para la conexión de los cableados del sistema o que publiquen un plano referencial con la ubicación de los equipos correspondientes al sistema PCI indicando por donde se utilizarán dichos ductos para de esta manera poder prever las cantidades de estos ductos de manera acertada debido a que un error en estimación podría incurrir en un sobrecosto para ANDE o una perdida insostenible para el oferente.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 215-24200-100 de Ubicación de Equipos en Planta, remitido en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 66. Solicitamos amablemente a la convocante que sean publicados los planos unifilares correspondientes de los tableros de TDCC 110,48, 12 Vcc y TDCA 380/220 Vac.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los planos unifilares 24270-004-001 TDCC110 R2, 24270-004-002 TDCC48, 24270-004-003 TDCC12 están publicados en el archivo denominado "eléctrico_lote_1_parte_2_1614959032867.zip" y el plano 24270-005-001 TDCA R3.A fue remitido en la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 67. Solicitamos a la convocante especificar las cantidades exactas para cada tablero de SSAA, ¿o solo se deberá proveer una Unidad por cada tipo de tablero?, es decir 1(un) Tablero de 110 Vcc, 1 (un) Tablero de 48 Vcc, 1(un) tablero de 12 Vcc y 1 (un) Tablero de 380/220 Vac con tablero de transferencia Automática. Si nuestro entendimiento no es correcto, favor aclarar las cantidades exactas a ser provistas, ya que de esa forma se evitarían posibles sobrecostos y estimaciones que elevarían el precio de nuestra oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para la SE-MAU se deberá proveer una Unidad de TDCC de 110 Vcc, un (1) TDCC de 48 Vcc, un (1) TDCC de 12 Vcc, un (1) TDCA con Tablero de Transferencia Automática. Además para la SE-SRI, se pide un Tablero de Transferencia Automática. Tener en cuenta la Lista de Cantidades suministrada en la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 68. Solicitamos a la convocante aclarar si el TDCC de 110 Vcc será tipo redundante o simple.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el TDCC de 110 Vcc es del tipo simple, como se se observa en el plano 24270-004-001 TDCC110 R2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 69. Consultamos amablemente a la convocante aclarar si será necesario la provisión de tableros Generales (TGCA) y Tablero de tratamiento de aceite, ya que estos no son mencionados en el alcance de los SSAA pero si en el EETT de TDCA 380/220.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que efectivamente se solicita tanto para la SE-MAU como SE-SRI, la provisión del Tablero General de SSAA, según el ITEM 82 y 194 de la pestaña L1-SE ITEM 1

Ing. Rosa Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

del archivo LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU AD5 y también se solicita para la SE-MAU la provisión del Tablero de Tratamiento de Aceite según el ITEM 249 de la pestaña L1-SE ITEM 1 del archivo LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU AD5, remitidas en la Adenda N° 5. Además tener en cuenta las Hojas 14 y 22 de la EETT N° 32.215.20 ALCANCE PMC MAU R1, también remitida en la Adenda N° 5.

CONSULTA N° 70. En el ítem 7.3 de las EE.TT ANDE N° 02.07.41.22, Las unidades a ser suministradas y montadas en las Celdas deberán contar con todos los requerimientos mencionados en la EETT N° 05.04.10.03. Hacemos mención que las EE.TT N°05.04.10.03 no se encuentran entre la documentación de la presente licitación, por ende, no es posible cotizar el multimedidor requerido. Solicitamos envíen dicha especificación faltante y por ende, una prórroga de la licitación debido a la no presentación de toda la documentación necesaria para la elaboración de nuestra oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la EETT mencionada se encuentra contenida dentro de las Subcarpetas de la Carpeta publicada 02_eett___lote_1___parte_2_1614959621197, cuya copia obra en su poder.

Con relación a la prórroga solicitada, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 71. Con relación a la especificación técnica Nº 02.07.41.22, CELDAS METALCLAD PARA 23kV - Ítem 7.4, Comunicaciones, se solicita que, el puerto serial tipo RS232 debe estar situado en la parte frontal del multimedidor digital. Solicitamos amablemente a la convocante que también puedan ser aceptados multimedidores con puerto serial RS 232 en la parte posterior del equipo. Tener en cuenta que esto no influirá en la óptima transferencia de datos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que serán aceptados puerto serial tipo RS232 en la parte posterior del equipo.

CONSULTA N° 72. Con respecto al ítem 1.2 de la Especificación Técnica Nº 02.07.41.22 consultamos a la convocante lo siguiente: A) ¿Podrán ser aceptados como válidos, protocolos de pruebas de los equipos ofertados (Test Report) en lugar de una copia del certificado de aceptación del prototipo del equipo ofertado u otro con una tensión nominal igual o superior a la solicitada? Esta solicitud obedece a que, mediante el documento propuesto para presentación, puede certificarse fácilmente que el equipo ofertado cumple con todos los requisitos de estándares internacionales. B) Solicitamos que además de los laboratorios acreditados

Ing. Rosa María Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

KEMA, CESI, CEPEL, LAPEM; también puedan ser aceptados pruebas aprobadas expedidas por laboratorios acreditados como CNAS, ML, ilac-MRA, MA u otros, siendo estos de reconocido prestigio, renombre y calidad. Mediante la aprobación de esta solicitud se podrá demostrar también que el equipo ofertado cumple a cabalidad con las exigencias solicitadas en la EETT y además se podrá dar la oportunidad de participación a mayor cantidad de oferentes potenciales.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 73. Solicitamos amablemente a la convocante listar todas las Celdas que deberán llevar Multimedidores. Esta consulta obedece a que en la EETT no queda lo suficientemente claro a cuáles celdas incluir los Multimedidores. Esperamos que esta solicitud sea aclarada, ya que incluir Multimedidores a celdas que no lo requieran elevará considerablemente el costo de los equipos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en el ítem 9 "LISTADO DE LAS CELDAS REQUERIDAS – ALCANCE DEL SUMINISTRO", de las EETT N° 02.07.41.22. - Celdas Metalclad 23 kV, se encuentran detallados los equipamientos mínimos que componen cada una de las celdas a suministrar. Considerar además los cambios realizados a través de las Adendas N° 2 y N° 5, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 74. En relación a la EETT DTE/DIC/10/2020, ítem 2.4. Unidad de Transmisión Óptica. La norma permite como mínimo un tiempo de 50 milisegundos para la redundancia 1+1 en la unidad de transmisión troncal. ¿Consultamos si este valor podrá ser aceptado por ANDE? Atendiendo a los requerimientos del mercado para la tecnología MPLS-TP.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo descrito en las EETT DTE-DIC-10-2020 SRI MAU R2 + PDG, actualizadas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 75. Con relación a la EETT Nro. 02.08.01.25 REVISIÓN N°: 1 de fecha FECHA:10/2020, Tableros TDCC. Consultamos amablemente si lo mencionado en el ítem 5 "Normas aplicadas" serán sustanciales para los equipos ofertados en el presente llamado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable la adherencia a todas las normas citadas en la referida EE.TT., o la conformidad con otros estándares equivalentes.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 76. Con relación a la EETT Nro. 02.08.01.26 REVISIÓN N°: 1 de fecha 10/2020, Tablero TDCA 380/220 Vac. Consultamos amablemente si lo mencionado en el ítem 10 "Normas de Fabricación" serán sustanciales para los equipos ofertados en el presente llamado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable la adherencia a todas las normas citadas en la referida EE.TT., o la conformidad con otros estándares equivalentes.

CONSULTA N° 77. Señor
Ing. Félix Eladio Sosa Giménez

Presidente - Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Presente
Referencia: Convocatoria para la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1596/2020 - Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación María Auxiliadora.
De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en relación al llamado de la Licitación de Referencia, en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, Lote Nº 1 punto 4 Experiencia Especifica en Obras expresa lo siguiente:
a) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 ((un) contrato que incluya en forma simultánea, el diseño, suministro e instalación completa (Civil, electromecánica y eléctrica) de una Subestación de 220 kv o tensiones superiores, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente en los últimos 10 años.

Consultamos: Con satisfacer este requisito ya se considera cumplido lo solicitado en el ítem 4 como Experiencia Especifica en Obras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para cumplir con el requisito de Experiencia Específica en Obras, el Oferente Individual o el Oferente en Consorcio deberá cumplir con los requisitos establecidos en los literales a) y b) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 78. En la EETT DTE/DIC/10/2020, ítem 2.2. Unidad de Alimentación consultamos: Si podrán ser aceptados equipos que manejen doble fuente redundante en -48Vdc ser por una tensión ideal para equipos de Comunicación. Utilizar una alimentación con referencia de negativo a tierra es lo recomendado para equipos Telecom. Confirmar si esta proposición podría ser aceptada?.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo detallado en las EETT DTE-DIC-10-2020 SRI MAU R2, ANEXO 2, ítem 2.2., sub ítem 2.2.3. Tensión de operación: -48 Vdc y 110VDC. (Una fuente deberá ser de -48VDC y la otra de 110VDC), remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder. En caso de que el equipo no posea la capacidad de ser energizado por dos fuentes de diferentes voltajes y al mismo tiempo, entonces será aceptada una fuente externa que realice esta función.

CONSULTA N° 79. Solicitamos prórroga.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 80. Item 2.1. Chasis, Con respecto al chasis donde se menciona que los equipos deben tener al menos un 10% de slots libres. Consultamos si podrá ser aceptado un equipos o bahía de rack adicional para aumentar la capacidad de tarjetas (adicionar otro chasis y que se interconecte con un cable de alta velocidad de datos). Podría ser aceptada esta opción?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que si funciona el conjunto como un único equipo, cumplirá con las EETT DTE-DIC-10-2020 SRI MAU R2, ANEXO 2, ítem 2.1., sub ítem 2.1.3 (Adenda N° 5). El sistema debe poseer por lo menos un 10% de Slots libres para tarjetas de expansión futuras

CONSULTA N° 81. Consultamos si se debe proveer la reserva técnica conforme Anexo 4 y además los módulos de reemplazo conforme anexo 6. Existen módulos en común que podría unificarse a una lista. O el entendimiento sería proveer los módulos de la reserva técnica y aparte los repuestos mencionados en el anexo 6. Esto a fin de aclarar posibles dudas en el alcance del suministro. Favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la observancia de las cantidades estipuladas en cada ítem de las EETT DTE-DIC-10-2020 SRI MAU R2, ANEXO 4, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 82. En relación al equipo de programación portátil conforme Anexo 5, consultamos si la arquitectura considerada es la i7? Ya que la arquitectura i8 no corresponde a un valor del mercado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la atención a la Adenda N° 5 - EETT DTE-DIC-10-2020 SRI MAU R2 + PDG actualizada.

CONSULTA N° 83. En relación al equipo de programación portátil conforme Anexo 5, ítem 1.3 - La pantalla táctil podría dañarse a futuro en su uso en subestaciones y la presencia de polvo podría reducir su rendimiento, recomendamos una pantalla sin esa

Ing. Rose Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

capacidad a fin de brindar mayor robustez. Consultamos si podrán aceptar equipos sin la funcionalidad de ser táctil?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo señalado, en las EETT DTE-DIC-10-2020 SRI MAU R2, ANEXO 5, ítem 1., sub ítem 1.3. Pantalla táctil de 13,3" antirreflectante con retroiluminación, gorilla glass 5, similar o superior. Con posibilidad de utilizarla como Tablet o Notebook, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 84.

Si podría ser considerado como opcional la funcionalidad del Chip de seguridad TPM ya que no es un requerimiento necesario para la configuración de la unidad Multiplexor.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la consulta a las EETT DTE-DIC-10-2020 SRI MAU R2, ANEXO 5, ítem 1., sub ítem 1.9. Chip de seguridad TPM, actualizadas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 85.

Sres. ANDE pedimos que sea aceptada una prorroga en el plazo del periodo de consultas atendiendo a que la visita técnica al sitio de obra de la futura subestación es posterior al cierre de la fecha y hora de la presentación de consultas a la convocante. Por ende se debería a su vez dar una prórroga para la preparación de ofertas ya que ANDE aún no ha respondido todas las consultas disponibles en el portal. Y ese análisis llevara su tiempo una vez que el cliente responda todas esas consultas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 86.

1. Por favor, solicitamos tengan a bien facilitarnos las distancias en km entre las estaciones vinculadas (en lo posible de la línea).
2. En el Anexo 2 ítem 2.4 Unidad de transmisión óptica, se solicita: 2.4.3.2. Cantidad mínima de puertos ópticos por placa: ≥6. Solicitamos por favor considerar ≥4 por placa 1+1 tal lo pedido en pliegos anteriores (Ej Licitación LPI-1542-Yguazu solicitaba 2 Puertos minimo)
3. En el Anexo 4 se solicita para las estaciones MARIA AUXILIADORA, SANTA RITA y la reserva técnica, 2 placas de interfaces ópticas. Por lo que con una configuración 1+1 la cantidad de puertos sería el doble (24). Por favor, tengan la amabilidad de responder si esto es así y ¿Cuántas interfaces ópticas MPLS se necesitan para vincular las estaciones entre sí?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, remitirse a la EETT DTE/DIC/10/2020 R2 y su respectiva PDG, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

También considerar el ítem 1.2.1.1 del archivo 02 – EE.TT. Obras LT 220 kV SRI-MAU.pdf, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 87. En el documento ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, en el apartado 4. SUMINISTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN, ítem 4.2. Repuestos, en el sub ítem 4.2.1.7 se menciona lo siguiente: "Un (1) Switch Industrial. (Ver requerimientos en la EETT N° DTE/ISC/04/2017)".

Y en el ítem 4.6. Sistema de Comunicación del mismo documento, en la Tabla N° 8: Listado de Comunicación, apartado 1- SISTEMA DE COMUNACIÓN OPTICAN, se indica que la E.E.T.T. para tener en cuenta para el presente llamado es el "DTE/ISC/02/2020".

Conociendo ambos puntos solicitamos amablemente aclarar si para el presente llamado, se debe tener en cuenta la E.E.T.T. N° DTE/ISC/04/2017 o la E.E.T.T. DTE/ISC/02/2020 o bien, se suministrarán ambos tipos de switches.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Hoja 8 del ALCANCE PMC MAU R1, remitida en la Adenda N° 5. El Switch para el CIC, EETT DTE/ISC/04/2017 es utilizado para la interconexión de los paneles de Control y Protección. Sin embargo, los Switches Industriales DTE/ISC/02/2020 junto a los Firewall se encargarán de la ciberseguridad y ruteo LAN/WAN de la Subestación dentro del Panel de Comunicación. , por tanto, son para diferentes aplicaciones y ambos tipos deben ser suministrados.

CONSULTA N° 88. Solicitamos amablemente a la Convocante mencionar la cantidad exacta de Firewalls que serán necesarias en la presente licitación, puesto que en la planilla de precios del lote 1, código de catálogo 72102203-014, ítem SICP 280, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem d: "Firewall/Router para ambos locales (SRI/MAU)" y en la E.E.T.T. "DTE ISC 01 2020 FIREWALL(NGWF) INDUSTRIAL" no se detallan las cantidades, pudiendo generar una subestimación de los mismos y por lo tanto, no ofrecer la solución completa a la Convocante llevando esto a una problema a futuro para la Convocante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el ítem SICP 280, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem d, de la LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE MAU AD5, y la hoja16/25 EETT 32.215.20 ALCANCE PMC MAU R1, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 89. En la E.E.T.T. DTE ISC 01 2020 FIREWALL(NGWF) INDUSTRIAL, se menciona que el oferente deberá incluir más no limitarse a los siguientes servicios. a) Servicio de Montaje y configuración (ruteo y seguridad) que garanticen la conexión de los equipos de la Estación con la red de ANDE, teniendo las medidas de Ciberseguridad para Estaciones Eléctricas. El encargado deberá

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

tener como mínimo tres años de experiencia, demostrado mediante documentación.
b) Cursos de capacitación en los siguientes temas: montaje, configuración, pruebas, actualizaciones y puesta en servicio de los Firewall. El curso deberá ser con la modalidad teórico-practico, y el contenido deberá ser presentado a la ANDE para su aprobación pudiendo ANDE agregar/o sacar módulos del contenido si considera necesario. El profesional que impartirá el curso deberá tener experiencia y deberá contar con certificaciones del producto, equipo y sistema ofertado.

Conociendo estos puntos, solicitamos amablemente a la Convocante responder las siguientes consultas:

- Con respecto al punto a, nos gustaría conocer cuántos equipos serán montados y configurados. Así también, dónde serán montados y configurados los firewalls. Si se cuentan con planos de las ubicaciones donde serán instalados estos firewalls, favor publicar.

- Con respecto al punto b, nos gustaría conocer dónde serán llevados a cabo los cursos de capacitación. Así también, cuántas personas asistirán a los cursos y la cantidad de horas máximas que el oferente debe cotizar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el ítem SICP 280, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem d, de la LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE MAU AD5, y la hoja16/25 EETT 32.215.20 ALCANCE PMC MAU R1, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

El lugar para la realización de la capacitación debe ser propuesto por el oferente y debe reunir las condiciones para el desarrollo de la modalidad teórico-práctico como se menciona en la EETT DTE/ISC/01/2020, Ítem. 2.5.

La cantidad mínima de participantes será de 15 personas y la duración del mismo debe ser el tiempo necesario para desarrollar los requerimientos mínimos solicitados en EETT DTE/ISC/01/2020, Ítem. 2.5., además de las funciones del equipo ofertado, que ANDE considere necesaria.

CONSULTA N° 90.

Consultamos a ANDE la cantidad de switches que serán necesarias en la presente licitación, puesto que en la planilla de precios del lote 1, código de catálogo 72102203-014, ítem SICP 279, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem c: "Switch Industrial para la SE-SRI." y en la E.E.T.T. "LOTE 01 - DTE_ISC_02_2020 SW INDUSTRIAL (4,5Gbps)" no se detallan las cantidades, pudiendo generar una subestimación de los mismos y por lo tanto, no ofrecer la solución completa a la Convocante llevando esto a una problema a futuro para la Convocante.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el ítem SICP 279, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem c, de la LC EDITABLE Y

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE MAU AD5, y la hoja16/25 EETT 32.215.20 ALCANCE PMC MAU R1, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obran en su poder.

CONSULTA N° 91. En las E.E.T.T., en el capítulo 2 ALCANCE DEL SUMINISTRO, ítem 2.2, se menciona los siguiente: "Servicio de Montaje y configuración que garanticen la conexión de los equipos de la Estación con la red de ANDE, teniendo las medidas de Ciberseguridad para Estaciones Eléctricas. Este switch es de uso exclusivo para la conexión con el router y la administración de la LAN y WAN." Con respecto a este punto, deseamos amablemente consultar a la Convocante los siguiente: ¿Serán los switches del presente llamado instalados en las instalaciones de la Sub Estación de María Auxiliadora o deberán ser instalados también en otros puntos del país (otras subestaciones)?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se requiere el suministro e instalación de firewall redundantes con sus respectivos switch (según la presente EETT) y este conjunto de equipos se encargara de la ciberseguridad y ruteo (LAN/WAN) de la Sub Estación donde será suministrado el CENTRO INTEGRADO DE CONTROL – CIC y/o el CONCENTRADOR DE DATOS NO OPERACIONALES, por lo que solo es requerido en los sitios de la presente licitación.

Los sitios de la licitación son Subestación Maria Auxiliadora y Subestación Santa Rita.

Considerar los ítems SICP 279 y 280, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem c y d, de la LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE MAU AD5, y la hoja16/25 EETT 32.215.20 ALCANCE PMC MAU R1, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obran en su poder.

CONSULTA N° 92. En las E.E.T.T. Especificación Técnica DTE/ISC/02/2020, en las tres primeras filas de la tabla del capítulo 5, Características técnicas del Switch tipo Indutrial, se mencionan lo siguiente:

- Ítem 5.1. "Cantidad de puertos cobre RJ-45 con autosensado y autonegociación.10/100/1000 Base Tx." Cantidad ≥16.
- Ítem 5.2. "Cantidad de puertos SFP 100/1000 Auto negociación". Cantidad ≥ 8.
- Ítem 5.3. "Cantidad de puertos SFP Giga Ethernet exclusivo". Cantidad 4.

Teniendo así una cantidad total de puertos igual a 28. Así también, en ítem 6.3 de la tabla del capítulo 6, Funciones, se menciona que es obligatorio el "Soporte de Protocolo de High-availability Seamless Redundancy (HSR) y Parallel Redundancy Protocol (PRP)."
Teniendo en cuenta todos los puntos mencionados anteriormente, consultamos amablemente a la Convocante lo siguiente: ¿Serán aceptados también switches que cuenten con un total de 24 puertos, mas 2 (dos) puertos SFP dedicados para

Ing. Rose Mario Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

realizar Soporte de Protocolo de High-availability Seamless Redundancy (HSR) y Parallel Redundancy Protocol (PRP)? Es decir, 26 puertos en total.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a lo solicitado en los Documentos de la Licitación.

CONSULTA N° 93.

En las E.E.T.T. Especificación Técnica DTE/ISC/02/2020, en la primera fila de la tabla del capítulo 5, Características técnicas del Switch tipo Industrial, se mencionan lo siguiente:

- Ítem 5.1. "Cantidad de puertos cobre RJ-45 con autosensado y autonegociación.10/100/1000 Base Tx".

Conociendo este punto, consultamos amablemente a la Convocante si los puertos de cobre RJ-45, no deben ser en realidad puertos de fibra, puesto que estos presentan inmunidad ante los campos electromagnéticos y presentan mejores prestaciones para en ambientes industriales.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los requerimientos de estos puertos son solo para la conexión dentro del panel de Comunicación donde estarán alojados los Firewall. Para los switches a ser utilizados para la interconexión de los demás paneles de Control y Protección (EETT DTE/ISC/04/2017 SW-CIC R1) será responsabilidad del contratista el dimensionamiento correcto de la cantidad de puertos a ser utilizados de acuerdo a la arquitectura final de la LAN y las mismas deberán ser por puertos de FO.

CONSULTA N° 94.

Solicitamos amablemente a la Convocante mencionar cuál es la E.E.T.T. que debe tenerse en cuenta el presente llamado, puesto que en la planilla de precios del lote 1, código de catálogo 72102203-005, ítem SICP 278, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem b: "Sistemas de Radio, conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas DTE/MSC/020/16 RADIO PORTATIL WALKIE R1, DTE/MSC/021/16 RADIO BASE MOVIL R1, DTE/MSC/022/16 REPETIDORA RADIO R1, para ambos locales" y en el documento ALCANCE GENERAL DEL SUMINISTRO Y OBRAS ELÉCTRICAS, en el apartado 4. SUMINISTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN, ítem 4.6. Sistema de Comunicación, en la Tabla 8 se menciona que las E.E.T.T. a ser considerados en el presente llamado deben ser los siguientes: "DTE/MSC/002/2019 R2" para "Radio Portátil Analógico/Digital VHF com display" y "DTE/MSC/001/2019 R2" para "Transceptor Base Dual Analógico/Digital VHF"

Conociendo estos puntos, solicitamos amablemente a la Convocante aclarar cuales son las E.E.T.T. designadas para el sistema de comunicación de la presente Licitación.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, Considerar el ítem SICP 278, ítem 1.2.3 Sistemas de Comunicación, sub ítem b, de la LC

Ing. Rosa Maria Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE MAU AD5, y la hoja16/25 EETT 32.215.20 ALCANCE PMC MAU R1, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copias obra en su poder.

CONSULTA N° 95. En la E.E.T.T. DTE ISC 01 2020 FIREWALL(NGWF) INDUSTRIAL, capítulo 6 Accesorios, en el punto b, se menciona los siguiente: "Todos los accesorios como ser: cables, conectores, adaptadores, dispositivos, software (con sus correspondientes licencias), etc., para el montaje, la alimentación (VDC), operación, ajuste, programación, configuración, calibración y mantenimiento del equipamiento ofertado."

Con respecto a este punto, solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si queda a cargo del Oferente, al momento de ser adjudicado, el mantenimiento de los firewalls o solo la provisión de los accesorios. En caso de quedar a cargo del Oferente el mantenimiento, favor indicar por cuánto tiempo el Oferente deberá ser responsable por el mismo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el mantenimiento de los equipos quedara a cargo de ANDE luego de culminar el periodo de Garantía. Es requerido la provisión, instalación, configuración y capacitación del Firewall según lo descrito en la presente EETT y suministro de los accesorios necesarios para realizar todos los mantenimientos sobre los equipos. En caso de que posean módulos con licenciamientos, las mismas deben tener una duración mínima de tres años contados a partir de la puesta operacional del sistema.

CONSULTA N° 96. En la E.E.T.T. DTE ISC 01 2020 FIREWALL(NGWF) INDUSTRIAL, capítulo 6 Accesorios, en el punto 6.2, se menciona los siguiente: "Módulos SFP de Fibra óptica Mono modo (Global)"

Con respecto a este punto, solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si esta cantidad debe ser tenida en cuenta para cada firewall o bien es la cantidad total para todos los firewalls que serán suministrados en el presente llamado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la cantidad solicitada en el ponto 6.2 se refiere a la cantidad total para todos los firewalls que serán suministrados en el presente llamado, estos módulos serán utilizados como repuesto, por lo que se deberá prever módulos para la conexión de la red local y externa de acuerdo a la arquitectura final propuesta.

CONSULTA N° 97. Solicitamos amablemente a la Convocante una prórroga de por lo menos 30 días hábiles para la fecha de apertura de ofertas y fecha de consultas puesto que, luego de haber realizado la visita técnica podrían existir nuevas consultas o las respuestas de la Convocante no queden claras.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 98.

En la E.E.T.T. DTE/MSC/001/2019, en el capítulo 7. Entrenamiento. Capacitación, en el ítem 7.1. se menciona lo siguiente: "El oferente deberá incluir el curso de entrenamiento correspondiente. Programación, Configuración, Detección de acerías. Cable de programación (Cantidad a convenir). Certificados de participación. Materiales de apoyo."

Conociendo estos puntos, solicitamos amablemente a la Convocante aclarar lo siguiente: ¿Dónde serán llevados a cabo los cursos descritos en el ítem mencionado anteriormente, ¿cuántas personas se presentarán en estos cursos y la cantidad de horas máximas que el Oferente deberá cotizar?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los cursos de entrenamiento son por lo general llevados a cabo en la Administración Central de la ANDE, en el Dpto. de Capacitación. Los cursos deben estar dimensionados para una concurrencia típica de alrededor de 10 personas, con una carga horaria de 40 horas en total (una semana laboral). Para las clases prácticas, es importante recalcar que el contratista deberá proveer el software de programación para instalar en las computadoras de los participantes.

CONSULTA N° 99.

Con relación a la EETT Nro. 12.81.04 REVISIÓN N°: 5 de fecha FECHA: 07/2019, Gabinetes rectificador de 12 vcc. Consultamos amablemente si las normas indicadas en el ítem 8 "DATOS A PROPORCIONAR" serán sustanciales para los equipos ofertados en el presente llamado.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable la adherencia a todas las normas citadas en la referida EE.TT., o la conformidad con otros estándares equivalentes.

CONSULTA N° 100.

Con relación a la EETT Nro. 12.81.02 REVISIÓN N°: 6 de fecha FECHA: 07/2019, Gabinetes rectificador de 110 vcc. Consultamos amablemente si las normas indicadas en el ítem 8 "DATOS A PROPORCIONAR" serán sustanciales para los equipos ofertados en el presente llamado.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 99 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 101.

Con relación a la EETT Nro. 12.81.13 REVISIÓN N°: 5 de fecha FECHA: 07/2019, Gabinetes rectificador de 48 vcc. Consultamos amablemente si las normas indicadas en el ítem 8 "DATOS A PROPORCIONAR" serán sustanciales para los equipos ofertados en el presente llamado.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es altamente deseable la adherencia a todas las normas citadas en la referida EE.TT., o la conformidad con otros estándares equivalentes.

CONSULTA N° 102.

Estimados, por medio del presente, solicitamos amablemente un tiempo de prórroga de dos semanas para la presentación de ofertas, a partir de la fecha establecida actualmente (28/04/2021).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 103.

Solicitamos una prórroga en los periodos de consultas y entrega de ofertas debido a que en fecha 22 de abril se realizará la visita técnica y en ella surgiran nuevas consultas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 104.

En los cables de control de cobre (Bilindado / Sin Apantallam.), definir cantidades ya que en la planilla de precios solo indica en global.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las cantidades hacen parte de la oferta, y los mismos dependen de la ingeniería de cada fabricante a ser aplicada y de las distancias establecidas en el plano 229-26110-001 Planta General Pórticos, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 105.

Con relación a las EETT de los gabinetes de SSAA 110, 48 Y 12 Vcc Ítem 4.2.3 Control, se expresa lo siguiente:

"En el modo de operación de carga a fondo, el rectificador dispondrá de la posibilidad de inserción automática de dispositivos de caída de tensión (diodos de caída), con el objeto de evitar que la tensión aplicada al consumo sea muy elevada. (Observación: en el modo de carga a fondo la tensión elevada se aplicará a la salida de Baterías, mientras que la tensión reducida –por los diodos de caída– será derivada para el Consumo. Ver Figura 1 de abajo)." Por lo tanto, consultamos amablemente a la convocante, si será o no necesario montar un sistema de reducción por diodos. Tener en cuenta que esta solución, encarecerá de forma notable los equipos.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la inclusión de los diodos de caída ya se hallan contemplados dentro de la cotización estimativa de los cargadores solicitados, por lo cual los mismos deberán ser proveídos.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 244. Con relación al gabinete de SSAA 110 Vcc, EETT N° 12.81.02 revisión N°6. En el ítem 4.2.4 Comunicaciones, expresa lo siguiente: "Los protocolos de comunicación soportados deben ser estándar: MODBUS, DNP3 y/o IEC 61850".
Sin embargo, en la Planilla de Datos Garantizados de la misma EETT, en el Ítem 21.9 describe:

"El protocolo de comunicación es estándar: Modbus/DNP3/IEC 61850". Solicitamos amablemente a la convocante, que aclare cuales son los protocolos requeridos. Pues en la forma en la que se describe en las especificaciones técnicas y planilla de datos garantizados, no queda claro si los equipos deben soportar uno de los 3 protocolos o solo Modbus y DNP3 o solo 61850.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en lo que respecta al gabinete de 110 Vcc el oferente es libre de emplear cualquiera de los 3 métodos (Modbus/DNP3/IEC 61850) descritos en la referida EE.TT., siempre y cuando se asegure la adecuada integración de tal subsistema al SCADA local y remoto.

CONSULTA N° 245. En relación a la EETT Nº 12.81.02, GABINETE DE SERVICIOS DE CORRIENTE CONTÍNUA 110 V, favor aclarar si contará con alguna redundancia.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el sistema de CC en 110 V contará con un gabinete de CC, constituido de un banco de baterías de Ni-Cd y de un rectificador, tal como se detalla claramente en la EETT Nº 02080125 TDCC R1 y en el plano 24270-004-001 TDCC110 R2, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 106. Según "Comunicación Aclaratoria No. 1 de fecha 13/04/2021", la visita al sitio se programó para el 22/04/2021. En consecuencia, nuestro representante había asistido a la visita al sitio de la Línea de Transmisión 220 kV Santa Rita - Maria Auxiliadora.

Mientras revisamos los documentos de licitación, tenemos algunas consultas que enviamos a través de nuestras diversas cartas mencionadas anteriormente. Solicitamos a ANDE que lleve a cabo una reunión virtual previa a la licitación para responder a nuestras consultas enviadas en nuestras diversas cartas.

Su pronta respuesta nos permitirá preparar una oferta tecno-comercial completa y competitiva.

Agradeciéndole y asegurándole nuestros mejores servicios en todo momento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para este llamado no está prevista una reunión virtual para aclarar dudas. Las mismas deberán ser realizadas a través del Portal de Contrataciones Públicas o vía nota o correo electrónico indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

consultas así ingresadas hasta la fecha tope de consultas publicada en el SICP serán respondidas por la Convocante por escrito.

CONSULTA N° 107. Reconocemos la recepción de Comunicación Aclaratoria No. 1 de fecha 13/04/2021 y Comunicación Aclaratoria No. 2 de fecha 16/04/2021 referida anteriormente. Según Comunicación Aclaratoria No. 1 de fecha 13/04/2021 emitida, la visita al sitio de esta licitación está programada para el 22/04/2021.

Después de la visita al sitio, es posible que necesitemos algunas aclaraciones. Creemos que el tiempo restante disponible después de recibir la respuesta a la aclaración puede no ser el adecuado para presentar nuestra oferta más competitiva y completa.

Enviamos nuestras consultas a través de nuestras diversas cartas mencionadas anteriormente. Estamos esperando respuesta a nuestras consultas enviadas. Una vez que recibamos su respuesta, necesitamos estudiar la misma y luego preparar nuestra oferta más integral y competitiva.

Además, debido al brote de COVID-19 en curso en la India y en todo el mundo, es muy difícil obtener la visa a tiempo, ya que todas las oficinas gubernamentales / embajadas están cerca o trabajando de forma remota con recursos limitados y toman más tiempo del esperado a tramitar Visas. Además, actualmente no hay viajes aéreos internacionales directos posibles a Paraguay desde la India, ya que requiere transitar a través de Brasil, que está muy afectado y restringido debido a la pandemia de COVID en curso. Con todos estos problemas globales, resecciones de viajes y reglas de cuarentena específicas del condado, prácticamente no es posible presentar la oferta personalmente en la fecha de presentación programada para el 28/04/2021.

En este aspecto, creemos que el tiempo restante disponible puede no ser el adecuado para presentar nuestra oferta más competitiva y completa. Por lo tanto, le rogamos que extienda la fecha de presentación de la oferta al menos 4 a 6 semanas a partir de la fecha de vencimiento actual del 28/04/2021.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 108.

1	DATOS DE LA LICITACION 15. Precio y formulario de la oferta		Entendemos que la base del contrato será la repartición proporcional, donde el pago se realizará sobre la base de las tarifas unitarias cotizadas en la Lista de Cantidades y según las cantidades reales suministradas e instaladas en el Sitio. Por favor, confirme expresamente que la base del contrato es una repartición proporcional.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los diferentes ítems de la Lista de Cantidades serán pagados a los precios allí indicados y por las cantidades efectivamente ejecutadas.

CONSULTA N° 109.

2	07 - ANEXOS EE TT 03 01 92 20-Estruc. Met -LT 220 FH-MAU, 3.2. Presion de viento sobre las Columnas Octogonales – Tramo Urbano	3.2. Presion de viento sobre las Columnas Octogonales – Tramo Urbano qo = 120 x [H1 /10]1/6 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO) qo = 43 x [H1 /10]1/6 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO) a.2 Presion de viento sobre cadena de aisladores qo = 159 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO) qo = 57 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO) a.3 Presion de viento sobre conductores qo = 117 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO) qo = 42 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO) a.4 Presion de viento sobre cables de guardia qo = 124 Kg/m² (VIENTO MÁXIMO) qo = 45 Kg/m² (VIENTO REDUCIDO)	En esta clausula, se menciona la presion del viento sobre el poste y el conductor. Sin embargo, no podemos encontrar ningun árbol de carga provisto para cada tipo de poste octagonal. Proporcionen lo mismo.

Página 1

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes aclaraciones:

a) Cada oferente deberá evaluar y/o estimar un esquema de cargas tentativo en base a pesos estimados y condiciones de usos por tipo de estructuras indicados en los Planos correspondientes.

b) Con esta información el Oferente deberá estimar las cargas en fundaciones, para cada tipo de estructura e hipótesis.

c) Cabe señalar, que por tratarse de una nueva familia de estructuras, el Proyecto Ejecutivo forma parte del alcance del presente llamado, que estará a cargo del Contratista en la etapa de elaboración de la Ingeniería de Detalles, quien someterá a la aprobación de la ANDE. Sin embargo de forma a poder presentar su cotización, cada oferente deberá realizar un predimensionamiento de las estructuras, siguiendo lo establecido en las en las Especificaciones Técnicas y Planos, correspondientes.

CONSULTA N° 110.

3	General	LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU	Entendemos lo siguiente; (1) Entendemos que las cantidades dadas en la Lista de Precios N ° 1 y la Lista N ° 02 se estiman y se utilizarán únicamente para fines de evaluación, que pueden cambiar en el momento del diseño detallado. (2) Se le pagará al Contratista en base a las cantidades reales ejecutadas multiplicadas por las tarifas unitarias cotizadas por el Licitante en la Lista de Precios. (3) Entendemos que cualquier artículo no mencionado en la lista de cantidades se considerará como un artículo extra / adicional a este Contrato y se pagará al precio mutuamente acordado. Confirme que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 108, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Ya en la Etapa de Ejecución de la Obra, si se presenta tal situación, el Contratista deberá justificar plenamente trabajos o suministros adicionales y someterá a la aprobación de la ANDE las cantidades y precios respectivos (caso no estar cotizados en la Lista de Cantidades), para realizarlos a través de Convenios modificatorios, previamente aprobados por ANDE

CONSULTA N° 111. Deseamos informarle que al tratarse de una Licitación Internacional, los Licitantes extranjeros como nosotros necesitaremos algo de tiempo para planificar nuestro viaje a Paraguay y asistir a la Visita al sitio. Debido al brote de COVID-19 en curso en la India y en todo el mundo, es muy difícil obtener la visa a tiempo, ya que todas las oficinas gubernamentales / embajadas están cerradas o trabajan de forma remota con recursos limitados y demoran más de lo esperado en procesar las visas. Además, actualmente no es posible realizar viajes aéreos internacionales directos a Paraguay desde la India, ya que requiere el tránsito a través de Brasil, que está muy afectado y restringido debido a la pandemia de COVID en curso. Con todos estos problemas globales, resecciones de viajes y reglas de cuarentena específicas del condado, prácticamente no es posible asistir a la visita al sitio en Paraguay en tan poco tiempo para los licitadores internacionales con sede fuera de Paraguay para esta licitación internacional.

Dado que estamos muy interesados en participar en esta licitación, le rogamos que reprograme la visita al sitio al menos 3 semanas a partir de la fecha actual del 22 de abril de 2021.

1	(3) Adición de gravamenes, gastos de importación, impuestos y otros y CONDICIONES CONTRACTUALES, Cl. No. 8. Impuestos, Derechos, Gravamenes y Cotizaciones	**Adición de gravamenes, gastos de importación, impuestos y otros:** Al solo efecto de comparación, la Convocante adicionara a los precios de la Lista de Precios de los Bienes No provistos desde el territorio nacional (a ser importados), sobre el valor CIP, el porcentaje del gravamen aduanero, gasto de importación, IVA y otros gastos, que afectan a la importación de los bienes, conforme al siguiente cuadro: GAM % | GAEM % | GI % | IVA % | OG % | 0 | 0 | 3 | 10 | – y **CONDICIONES CONTRACTUALES, Cl. No. 8: Impuestos, Derechos, Gravamenes y Cotizaciones:** El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravamenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay.....	Aquí, se menciona que " Al solo efecto de comparación, la Convocante adicionara a los precios de la Lista de Precios de los Bienes No provistos desde el territorio nacional (a ser importados), sobre el valor CIP, el porcentaje del gravamen aduanero, gasto de importación, IVA y otros gastos, que verifica la importación de los bienes ". Los derechos e impuestos que se agregarán sobre los Bienes no suministrados del Territorio Nacional (para ser importados) sobre el Valor CIP durante la evaluación se indican en la Tabla. De lo anterior entendemos que los Bienes no suministrados desde el Territorio Nacional (para ser importados) se cotizarán sin incluir ningún Arancel Aduanero / IVA / Cualquier otro impuesto. Sin embargo, la Cláusula 8 de CONDICIONES CONTRACTUALES - Impuestos, Derechos, Gravamenes y Cotizaciones establece que " El precio del contrato incluirá todos los impuestos, aranceles, gravámenes y contribuciones de cualquier índole impuestos en la República del Paraguay, los cuales se calcularán conforme en cuanto a la base imponible y tasas impositivas vigentes [illegible] días anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta [illegible] en esta partida ". Ambas declaraciones son contradictorias. Por lo tanto, confirme si necesitamos cotizar nuestros precios para Bienes no suministrados desde el Territorio Nacional (para ser importados), incluidos todos los impuestos y aranceles aplicables o excluyendo todos los impuestos y aranceles aplicables.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 112.

2	General Query		Por favor proporcione las coordenadas de ruta para la línea de transmisión.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las coordenadas indicadas en el plano L-0740-32200-001 y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 113.

3			Por favor, confirme que este proyecto, es decir, el suministro total de materiales para las líneas aéreas de transmisión, el total de las obras para las líneas de transmisión de 220 kV, el total de la ingeniería de detalle para las líneas de transmisión de 220 kV, el total de la gestión medioambiental para las líneas de transmisión de 220 kV, el total de la puesta en marcha y la formación en el trabajo para las líneas de transmisión de 220 kV, está financiado al 100% por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la consulta N° 79, de la Comunicación Aclaratoria N° 3, cuya copia obra en su poder

CONSULTA N° 114.

Nos dirigimos muy respetuosamente a usted y en relación al proceso de referencia para informarle que estamos realizando nuestros mejores esfuerzos para presentar en fecha y forma la propuesta más competitiva posible.

Lamentablemente, los suministradores que cumplen con los requerimientos especificados en los pliegos, y debido a la carga de trabajo (presumiblemente debido a la LPI 1561-20) nos están requiriendo plazos mayores para presentar sus mejores ofertas. **Es por ello que les solicitamos humildemente una extensión de 30 días calendario a la fecha de presentación** con el fin de poder presentar la mejor propuesta posible.

Sin otro particular, agradecemos su atención y esperamos la presente solicitud sea favorablemente atendida.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 39, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 115.

Para SRI/MAU:

a) Cámaras de extinción de repuesto para los interruptores de MT

Se solicita en los ítems N° 79 y 192 como repuestos para las celdas de MT el suministro en cada uno de los ítems mencionados 6 cámaras de extinción para los interruptores.

Los interruptores de nuestro suministro no poseen cámaras de extinción intercambiables, por lo que no podemos cotizar ni suministrar el ítem.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Ante tal imposibilidad, consultamos cómo deberíamos proceder para que nuestra oferta no sea descalificada por ese detalle.

b) Transformadores de Corriente de MT

En vista de que los transformadores son diseñados, fabricados y probados bajo la Norma IEC 61869-2:2012 (Ultima versión para este tipo de equipos), los fabricantes de dichos transformadores nos indican que para los rangos, clase y prestación requeridos en la especificación técnica, no sería posible su construcción en los formatos y dimensiones (CASE) de transformadores según IEC, y que las multirrelaciones posibles de cumplir por dicha norma es : 1250-800-400-200-100/5-5 A.

Por lo tanto proponemos para las celdas de Alim/CD/BC/Ss. As. (todas de 1.250 A nominales) utilizar las relaciones indicadas.

c) Transformadores de Tensión de MT

Según la "ESPECIFICACION TECNICA Nº 02.07.41.22" Anexo 1, se indica el valor de capacidad límite térmico en 720VA.

De acuerdo con los fabricantes de estos equipos, los Transformadores de Tensión, diseñados, fabricados y probados bajo la Norma IEC 61869-3:2012 (Ultima versión para este tipo de equipos), nos indican que para el nivel de tensión de diseño requerido de 24KV y para la prestación y clase requeridas, no sería posible su construcción con una Capacidad Límite Térmico de 720VA, ya que este valor corresponde a transformadores con diseño de 36KV. Los fabricantes nos indican que la máxima capacidad límite térmico posible para estos equipos es de 400VA a 500VA. Por favor confirmar que son aceptados estos valores.

d) Relé de Protección de las Celdas de MT

Según la 320045 P&C 23 R1, Apartado 2.6 y punto 4.1.16 de la Hoja de Datos Técnicos Garantizados, solicitan que todas las protecciones cuenten con la función de protección 64 REF.

La protección de falla restringida a tierra (64 REF) se suele usar como respaldo de la protección diferencial en transformadores de potencia. Por lo antedicho, entendemos que función de protección 64 REF solo debería aplicar para la CELDA DE TRANSFORMADOR y no para el resto de las celdas (SS.AA / BC / AL / ACOPLAMIENTO) como esta requerido en la ET.

Por favor confirmar nuestra interpretación.

e) Sistema de puesta a tierra

Para poder dimensionar la magnitud de las tareas del rubro, sería conveniente que ANDE suministre el valor de la corriente de cortocircuito, en especial en la futura SE MAU.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

a) Como en la Lista de Cantidades Editable y Protegida no permite modificar las cantidades solicitadas, se sugiere cotizar en principio lo requerido conforme se indica en dicha Lista. En la etapa del Workstatement se podrá proponer el canje de las 6 (seis) cámaras de extinción por la cantidad de 2(dos) unidades de interruptores tripolares con carro.

b) Ajustarse a los valores solicitados establecidos en la ET N° 02.07.41.22, cuya copia obra en su poder.

c) Sírvanse ajustarse a lo indicado en las Normas en conjunto con las EETTs mencionadas.

d) Sírvanse considerar para la elaboración de sus respuestas, que como todos los IEDs de P&C de las celdas de 23 kV deben ser del mismo tipo, y puesto que la función 64 REF deberá estar habilitada en la celda de Transformador (Llegada de Trafo), todos los IEDs de las celdas de 23 kV deberán contar con tal función. (Las funciones que no sean requeridas para la operación de una posición particular simplemente serán desactivadas o no serán utilizadas en la práctica).

e) Teniendo en cuenta que para poder dimensionar la malla de tierra no sólo se requiere del valor de la corriente de corto circuito, sino también de valores de resistividad de suelo y otros factores, cuyos cálculos estarían a cargo de la Contratista, se solicita cotizar los ítems requeridos (cotizando todos en la misma condición de igualdad), los cuales serán ajustados en la etapa del Proyecto Ejecutivo. Se aclara que en caso de que la cantidad de los ítems solicitados para Malla de Tierra, exceda lo requerido conforme a los cálculos, la diferencia será utilizada como repuestos; caso contrario, las mismas serán ajustadas en la etapa del Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 116. En relación al Lote 2 del llamado de referencia, solicitamos coordinar una visita a la zona del trazado con acompañamiento del Departamento de Topografía de la ANDE, a fin de relevar datos de los vértices.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la visita al Sitio de Obras ya fue realizada en fecha 22/04/2021 y comunicada a través de la Comunicación Aclaratoria N° 1, cuya copia obra en su poder.

No obstante se aclara que la participación de la misma no fue de carácter obligatorio.

CONSULTA N° 117. En referencia al nivel de tensión nominal soportable a frecuencia industrial requerido en el punto 3.1.f de la ET 04.18.10.52.:
* Según la norma IEC 60076-3 ítem 10, para realizar los testes de tensión

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

soportable a frecuencia industrial en transformadores con aislación no uniforme se debe tomar como referencia el nivel de tensión especificado para el terminal neutro, en este caso 50 kV. Por lo que en bobinado primario no se realizará la prueba a 460 kV como exige la ET. Favor revisar este punto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los ensayos serán realizados conforme lo indicado en las Normas mencionadas.

CONSULTA N° 118. Con relación a los repuestos de los Bancos de Capacitores 23 kV para la SE María Auxiliadora, ítem SICP 84 de la planilla de precios: Favor confirmar que se debe cotizar unidades condensadoras que sumen 12.000 kVAr.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los Bancos de Capacitores a ser suministrados serán de 6.000 kVAr, tanto para el ítem SICP 84 como para el 195, conforme lo requerido en la Lista de Cantidades y Lista de Precios Referenciales, remitidos a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 119. Solicitamos la Convocante aclare si los codos conectores para los transformadores de servicios auxiliares deber ser operables bajo carga o no operables bajo carga.

La planilla de precios detalla que el transformador Trifásico de Servicios Auxiliares de 300 kVA Tipo pedestal debe incluir codos conectores no operables bajo carga. Esto contradice lo indicado en la EETT ANDE 04.14.24 Rev. 4 que establece que los codos conectores deben ser operables bajo carga.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo solicitado en la Planilla de Precios; sin embargo se aclara que en la EETT 04.14.24 Rev. 4 mencionada, se describe en el ítem 1.2 que los transformadores especificados podrán ser utilizados en conjunto con el codo conector no operable bajo carga, y cuya EETT 03.05.17 obra en su poder.

CONSULTA N° 120. Solicitamos la Convocante aclare si los codos conectores para los transformadores de servicios auxiliares de 300 kVA Tipo Pedestal deben ser para cables de 240 mm2 o para cables de 50 mm2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los codos conectores un calibre para conductor de 240mm2, tal como se indican en la EETT Objeto y Alcance, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 121. Solicitamos que la convocante aclare el alcance del suministro en cuanto a la cantidad específica de Repuestos y Accesorios indicados en la Tabla N° 9 de la EETT ANDE N° 04.14.24 Rev. 4 que deben ser entregados por cada transformador de servicio Auxiliar proveído.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 48.10 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 122. Solicitamos a la Convocante aclare si la derivación en MT de los transformadores de servicios auxiliares 300 kVA Tipo pedestal deben estar preparada para cables de 50 mm2 o 240 mm2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 120 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD